

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DESTINA DOCENTE QUE INDICA

QUILLON, 22 MAR 2016

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980.
- La Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N°20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Contrato de fecha 01 de octubre de 1981, del Docente Alonso Alarcón Guajardo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de contar con Coordinador Comunal de Educación Extraescolar en el Departamento de Educación Municipal de Quillón.

DECRETO N° 990 /

1.- DESTINESE, a don ALONSO ALARCON GUAJARDO, C.I. N° [REDACTED] Docente de Escuela "Amanda Chávez Navarrete" al Departamento de Educación Municipal de Quillón cumpliendo la función de "Coordinador Comunal de Educación Extraescolar", con una carga horaria de 30 horas titulares y 14 horas a contrata (SEP.) a partir del 01 de Marzo del 2016 y hasta el 28 de febrero del 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CSS/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Sr. Alonso Alarcón Guajardo
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.